

VITACURA, 11 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 04.04.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 708 /

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.
2. Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol **6-9690**, al contribuyente.

RUT : 96935410-1 ✓
RAZÓN SOCIAL : AGRICOLA ESCORIAL LIMITADA ✓
REPRES. LEGAL : EDWARDS ALCALDE JOSE TOMAS ✓
DIRECCIÓN : Av. Alonso de Córdova 4355 OF 704 ✓
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

SUBDIRECTOR DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MMS/aov

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9690**
3. Nombre de fantasía: